

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA N° 001-2021 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2021-CAS-UNCA

INSTALACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2021-CAS-UNCA.

Siendo las 12:00 m. del día 17 de setiembre del año dos mil veintiuno, se reunieron mediante la plataforma virtual de la UNCA, los miembros del Comité de Evaluación y Selección para el proceso de concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2021-CAS-UNCA; designados mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 303-2021/CO-UNCA de fecha 15 de setiembre del 2021, integrado por el Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Presidente Titular; Lic. Marco Antonio Oседа Gago, Primer Miembro Titular e Ing. Wilfredo Geyner Contreras Vasquez, Segundo Miembro suplente, quien asume en reemplazo de la Mg. Esly Edith Serrato Nureña; por cuanto, se encuentra con descanso médico por los días 16 y 17 de setiembre del año en curso, debiendo incorporarse al proceso culminado su descanso médico.

En este sentido, el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2021-CAS-UNCA, procede a su instalación, surgiendo en esta etapa la solicitud de abstención formulada por el Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, quien precisa lo siguiente:

El Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, manifiesta que por motivos netamente de recarga laboral, solicita su abstención para participar como Presidente Titular del proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2021-CAS-UNCA, y de este modo poder cumplir con los compromisos pendientes como encargado de la Dirección General de Administración y de actividades programadas como Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, abstención que lo formula en mérito a lo dispuesto en el numeral 6.3. de la Directiva del Marco Normativo de los Procesos de Selección del Personal no Docente de la UNCA, que establece: **"Se nombran tres Miembros suplentes, los cuales deben suplir a cada miembro titular y lo reemplazarán, en caso se abstenga o por otro motivo debidamente justificado no pueda participar del proceso"**; en tal sentido, solicita se acepte su abstención y se convoque al Mg. Luis Miguel Tirado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bocanegra, para que intervenga como Suplente del Presidente y presida el desarrollo de todo el proceso de concurso para la Contratación Administrativa de Servicio N° 004-2021-CAS-UNCA.

Acto seguido, el Lic. Marco Antonio Oseda Gago, Primer Miembro Titular e Ing. Wilfredo Geyner Contreras Vásquez, Segundo Miembro suplente del Comité de Selección, expresan su conformidad y aceptan la solicitud de abstención formulado por el Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, dado que, el desarrollo del concurso para la Contratación Administrativa de Servicio N° 004-2021-CAS-UNCA requiere de tiempo y dedicación de los integrantes del Comité a efectos de cumplir con la adecuada y correcta evaluación y selección de los postulantes; bajo este contexto, se procede a invitar al Presidente Suplente del proceso de concurso para la Contratación Administrativa de Servicio N° 004-2021-CAS-UNCA, al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra, a fin de comunicar su participación en el presente proceso, quien en este acto manifiesta su conformidad.

Asimismo, se debe derivar copia de la presente acta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Siendo las 12:30 p.m. del día 17 de setiembre 2021, se dio por culminada la reunión y en señal de conformidad se procedió a suscribir la presente acta



**Dr. Edgardo Napoleón Morales
Chamorro
Presidente
Proceso CAS N° 04-2021-CAS-UNCA**



**Lic. Marco Antonio Oseda Gago
Primer Miembro
Proceso CAS N° 04-2021-CAS-UNCA**



**Ing. Wilfredo Geyner Contreras
Vasquez
Segundo Miembro
Proceso CAS N° 04-2021-CAS-UNCA**